



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0 117 DE 16 ENE. 2018

*Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.*

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal de 2018 se aprobó mediante Acuerdo No.036 del 01 de diciembre de 2017 y fue liquidado mediante Resolución No.1757 del 22 de diciembre de 2017.

Que mediante el Acuerdo del Consejo Superior No.036 del 01 de diciembre de 2017 se facultó al Rector para efectuar las modificaciones de que trata el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No.035 de 2005 "Estatuto General de la Universidad". En cumplimiento de esta función el Rector queda facultado para adicionar, reducir, aplazar las apropiaciones y sustituir fuentes y efectuar traslados, en el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que se requiere adicionar el presupuesto de ingresos y gastos el saldo del aporte de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 473 del 2017, por un total de \$483.177.576; como recursos del balance \$400.457.408, correspondiente al saldo sin comprometer de los recursos recibidos en el 2017 y \$82.720.168 que se proyecta recibir en la vigencia 2018. Dichos recursos se incorporan en el ingreso como "aportes de otras entidades", para su ejecución en el gasto en el proyecto de inversión "Bienestar para todas y todos".

Que mediante memorando 2018052000002053 la Subdirección de Servicios Generales solicitó trasladar \$15.920.319 del rubro de "Compra de Equipo" asignados para la compra de equipos de cafetería, al rubro de "Materiales y Suministro", para la adquisición del menaje y la lencería de los restaurantes y cafeterías de la UPN.

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, la adición al presupuesto fue sometida a consulta del Comité Directivo el 10 de enero de 2018, según consta en acta número 01. El Comité Directivo previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Rector aceptar la propuesta.

Que mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 237 del 16 de enero del 2018, la Subdirección Financiera certificó que los recursos a ser trasladados cuentan con apropiación libre de afectación presupuestal y en consecuencia se puede efectuar la modificación propuesta.

*[Firma]*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

NACIONAL

*Educadora de educadores*RESOLUCION N° Nº 0 1 1 7 DE 16 ENE. 2018

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Realizar una adición en el presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$483.177.576)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>483.177.576</b>
<b>1</b>	<b>RENTAS PROPIAS</b>		<b>82.720.168</b>
<b>1.2</b>	<b>APORTES DE COFINANCIACION</b>		<b>82.720.168</b>
1.2.1	Aportes de Otras Entidades	20.04	82.720.168
<b>3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>		<b>400.457.408</b>
<b>3.3</b>	<b>RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>400.457.408</b>
<b>3.3.5</b>	<b>OTROS RECURSOS DEL BALANCE</b>		<b>400.457.408</b>
3.3.5.8	Aportes Otras Entidades	21.20.04	400.457.408
<b>TOTAL ADICION PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			<b>483.177.576</b>

**ARTÍCULO 2°:** Realizar una adición en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$483.177.576)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>483.177.576</b>
<b>C</b>	<b>GASTOS DE INVERSION</b>		<b>483.177.576</b>
<b>8</b>	<b>PROGRAMAS DE INVERSION</b>		<b>483.177.576</b>
<b>410</b>	<b>INVESTIGACIÓN BÁSICA, APLICADA Y ESTUDIOS</b>		<b>483.177.576</b>
<b>410.705</b>	<b>EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		<b>483.177.576</b>
<b>410.705.1</b>	<b>EJE 1. ARTICULACION Y REPOSICIONAMIENTO DE COMPROMISOS MISIONALES: DOCENCIA, INVESTIGACION Y PROYECCION SOCIAL</b>		<b>483.177.576</b>
<b>410.705.1.8</b>	<b>UNIVERSIDAD PARA LA ALEGRIA</b>		<b>483.177.576</b>
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos	20.04	82.720.168
410.705.1.8.1	Bienestar para todas y todos	21.20.04	400.457.408
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS</b>			<b>483.177.576</b>

P



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 0 117 DE 16 ENE. 2018

Por la cual se efectúa una modificación al Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional de la vigencia fiscal año 2018.

**ARTÍCULO 3º:** Realizar un traslado en el Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica Nacional por valor de **QUINCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS DIECINUEVE DE PESOS M/CTE (\$15.920.319)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>15.920.319</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>15.920.319</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.920.319</b>
2.1.1	Compra de equipo	20.01	15.920.319
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>			<b>15.920.319</b>

CRÉDITO			
CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	<b>GASTOS</b>		<b>15.920.319</b>
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>15.920.319</b>
<b>2.1</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>15.920.319</b>
2.1.2	Materiales y Suministros	20.01	15.920.319
<b>TOTAL CRÉDITO</b>			<b>15.920.319</b>

**ARTÍCULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C., a los 16 ENE. 2018

**ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ**  
Rector

Elaboró: Saida G/ODP  
Revisó: Dr. Jairo Alberto Serrato - Subdirector Financiero   
Dr. Yaneth Romero Coca - Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

ODP - 220